RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Junio del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Solicitud (Formato N° 07) N° 165-2022-ULySG-MPC, de fecha 17 de junio del año 2022, emitido por el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas mediante el cual solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2022-MPC "SERVICIO PARA LA GESTION, LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS (TRATO DIRECTO EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL) AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PACRI, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA- CUMBE MAYO - CHONTA BAJA (PUENTE)- EN LOS DISTRITOS DE CHETILLA Y CAJAMARCA PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 47.1. del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. Asimismo, el inciso 47.3. del mismo marco normativo refiere que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. A la vez el inciso 47.4. refiere que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante (Formato N° 07) 164-2022-ULySG-MPC, de fecha 17 de junio del año 2022, el Jefe de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2022-MPC "SERVICIO PARA LA GESTION, LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS (TRATO DIRECTO EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL) AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PACRI, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA- CUMBE MAYO - CHONTA BAJA (PUENTE)- EN LOS DISTRITOS DE CHETILLA Y CAJAMARCA PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 4 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de agosto del 2019, en la cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal *"aprobar las bases de los procedimientos de Selección"*;

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2022-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Junio del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 57-2022-MPC "SERVICIO PARA LA GESTION, LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS (TRATO DIRECTO EXPROPIACIÓN O TRANSFERENCIA INTERESTATAL) AFECTADOS POR EL DERECHO DE VIA DEL PACRI, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA- CUMBE MAYO - CHONTA BAJA (PUENTE)- EN LOS DISTRITOS DE CHETILLA Y CAJAMARCA PROVINCIAL DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; Cuyas bases forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Cajamarca
CPCC Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
- Alcaldía
- Logística
- Informática y Sistemas
- Archivo

Escaneado con CamScanner